



Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 9/06/2022:

Visto el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 9 de junio de 2022. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as el Sr. Alcalde Presidente pregunta a los Sres. Concejales asistentes al acto si tienen alguna observación que formular. No habiéndose formulado ninguna y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por **unanimidad** de los asistentes el Acta de la mencionada sesión.

2º.-CUENTA GENERAL EJERCICIO 2021:

Formada la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2022 y presentada junto con toda la documentación anexa que se reconoce de acuerdo con lo regulado conforme al artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por **unanimidad** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212





del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda».

3º.-SOLICITUD A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE CESIÓN DE TERRENOS DE LA CARRETERA VIEJA:

Se presenta por el Sr. Alcalde la posibilidad de llevar a cabo la solicitud a la JCCM informando, en cumplimiento de los requisitos de dar cuenta al pleno, de que tanto mantenimiento como desbroce corresponderían a la Corporación. Por tanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO-. Instar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la cesión de terrenos de la carretera vieja correspondiente al antiguo trazado de la CM-4005 con destino a su acondicionamiento para zona verde».

4º.ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Corporación municipal, que habiéndose tramitado expediente para la adjudicación del contrato de suministro de vehículo nuevo todo terreno 4x4, tipo pick-up, para el ayuntamiento municipal por procedimiento abierto simplificado municipal con cargo a la ayuda solicitada a la Asociación Comarcal Don Quijote de la Mancha, dentro de las ayudas del EJE LEADER 2014-2020, se presentó sólo una oferta con falta de cumplimiento del requisito de aportación de certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público.

Habiéndose subsanado dicha falta dentro de plazo por la única empresa con interés en llevar a cabo el suministro, ha sido adjudicada a CENTROCAR Y SIERRA S.L., por lo que tras detenido examen y debate del asunto, el Pleno Municipal por **unanimidad** de todos los asistentes,





ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar el suministro del vehículo nuevo todo terreno 4x4, tipo pick-up a la empresa CENTROCAR Y SIERRA S.L. por un importe de 28.930,00 €, IVA incluido.

SEGUNDO: Formalizar dicha adjudicación mediante la suscripción del correspondiente Contrato Administrativo.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del contrato administrativo y de cuantos documentos sean necesarios.

5º INFORMES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la corporación municipal de los siguientes asuntos:

5.1. Sobre el estado de la obra en el Centro Cívico (Casa de las Mujeres), indicando que se está reformando el tejado correspondiente al Plan Extraordinario de Inversiones 2021 financiada por la Excm. Diputación de Toledo.

5.1 Respecto al Plan Extraordinario de Inversiones 2022 informa de la finalización de la climatización del Centro Cultural, estando pendiente el proyecto de los arreglos de aceras financiado por la Excm. Diputación de Toledo para el año 2022.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Concejel D. Antonio Téllez Montiel antes de pasar al turno de ruegos y preguntas expone que echa en falta la comunicación al Pleno del nombramiento del nuevo secretario por una parte, y por otra sobre el compromiso sobre la prohibición de circulación de vehículos de una determinada longitud preguntado cómo se va a regular.

El Sr Alcalde-Presidente presenta al Sr. Secretario y contesta a la segunda cuestión que se prevé hacerse a través de la instalación de las señales pertinentes que ya están compradas.

Posteriormente se procede a dar lectura a las preguntas formuladas por el Grupo de Concejales del Partido Popular:





1.- ¿A fecha de hoy cuál es el importe con cargo a remanente de tesorería que se ha ejecutado en el presente ejercicio? ¿Qué importe queda como remanente de tesorería para el resto del ejercicio?

Expone el Sr. Concejal D. Antonio Téllez Montiel del Grupo Popular que ante la incorporación del nuevo secretario-interventor de la Corporación no procede la cuestión al no estar al día de la información contable de la Entidad pudiendo obviarse la pregunta.

2.- ¿Ha sido solicitada la finalidad de los Planes Provinciales para el ejercicio 2023?

Expone el Sr. Alcalde que los Planes Provinciales del 2023 aún no han salido siendo el plazo esperado a finales de año.

3.¿Cuál es la relación contractual/laboral con las empresas y personas que realiza el Ayuntamiento en este curso?

Contesta la Sra. Concejala D^a Eva Hortelano García que se están prestando por empresas los siguientes servicios:

- Escuela de baile
- Academia de Ingles, siendo la misma que la del pasado año.
- Gimnasia Rítmica
- Fútbol

4.- Una vez finalizado el contrato del peón encargado que figuraba en la plantilla del Ayuntamiento, ¿cuál es la relación contractual que mantiene en la actualidad?, tipo de contrato, duración, publicidad de la convocatoria...

El Sr. Alcalde-Presidente, basándose en informe jurídico externo, expone que está con contrato de sustitución en plaza vacante.

El Sr. Concejal D. Antonio Téllez Montiel indica que no se pueden cubrir por interinidad plazas inexistentes a lo que el Sr. Alcalde procede a leer Resolución de Alcaldía de 28/7/22 exponiendo que se trataron en ella todos los temas en la Mesa General Negociadora del Ayuntamiento en la que participó el Delegado del Personal, el Sindicato y el equipo de gobierno.

El Sr. Concejal de la oposición insiste sobre la necesidad de cambios en la contratación de la plaza y de la imposibilidad de suscribir el contrato que se expuso por parte del Sr. Alcalde, dando comienzo a un extenso debate que finaliza sin llegar a acuerdo y dejando el tema pendiente de consulta a los servicios legales.





AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Finalizado el debate el D. Antonio Téllez Montiel finaliza preguntando al Sr. Alcalde sobre si se ha escogido ya al concejal que debe formar parte de la junta de miembros que gestionará, junto con los Alcaldes de las Corporaciones, la Agrupación Voluntaria para el sostenimiento en común del puesto de secretaría-intervención entre los municipios de Ciruelos y Cabañas de Yepes.

El Sr. Alcalde contesta que todavía no se ha tomado esa decisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las 21:50 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; **DOY FE.**

Vº. Bº.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Ferreira Magariños

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.-

